

AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

| DENOMINACIÓN | PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS | Nº de Plazas | | RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) * |
|----------------------------------|--|------------------|-------------------|---|
| | | FU. ¹ | LAB. ² | |
| AUXILIAR TÉC. DE ING. INDUSTRIAL | <ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C1.- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.- Estar en posesión del carnet de conducir clase B. | 3 | | |

La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria es de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el [Boletín Oficial del Estado \(05/12/2018\)](#).

EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES ABARCA del 06 al 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ambos inclusive.

[TRAMITACION SOLICITUDES ON-LINE y más información en la Sede Electrónica, área de EDUCACION, FORMACION y EMPLEO, apartado PROCESOS SELECTIVOS](#)

1. TEMARIO

En aplicación de lo establecido en las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, se define el siguiente temario:

1 FU.- Convocatoria Personal Funcionario.

2 LAB.- Convocatoria Personal Laboral.

* Código reserva discapacitado: (F) Discapacidad física; (Ps) Discapacidad psíquica.

1.1. TEMARIO PARTE GENERAL

| C/C1 | |
|-------------|--|
| Tema 1.- | La Constitución española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. |
| Tema 2.- | La Constitución española (II): La Corona. El Poder Legislativo. |
| Tema 3.- | El Poder Ejecutivo (III). Relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo. La Organización territorial del Estado: principios generales. |
| Tema 4.- | Ley 7/85, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto, elementos: población y territorio. La Organización de los municipios de Gran Población. Las competencias municipales. |
| Tema 5.- | El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen de incompatibilidades. |
| Tema 6.- | Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional. |
| Tema 7.- | Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.- Derechos y Obligaciones. |
| Tema 8.- | El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación. |

1.2. TEMARIO PARTE ESPECÍFICA

| AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL | |
|--|---|
| Tema 1.- | Redes de alimentación según ITC-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002. |
| Tema 2.- | Alumbrado para vigilancia y seguridad nocturna según ITC-EA-02 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008. |
| Tema 3.- | Protección contra contactos directos e indirectos y puestas a tierra según ITC-BT-09 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002. |
| Tema 4.- | Conjuntos prefabricados de aparamenta bajo envolvente aislante hasta 52kv según ITC-RAT-17 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014. |
| Tema 5.- | Elementos de las instalaciones de puesta a tierra y condiciones de montaje |

AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

según ITC-RAT-13 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.

Tema 6.- Verificaciones previas a la puesta en servicio, inspecciones y procedimiento según ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 7.- Documentación técnica según ITC-EA-05 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.

Tema 8.- Instalaciones de enlace, esquemas: Para un solo usuario según ITC-BT-12 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 9.- Condiciones generales para cruzamiento, proximidades y paralelismo según ITC-BT-07 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 10.-Sistemas de accionamiento y sistemas de regulación del nivel luminoso según ITC-EA-04 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.

Tema 11.-Cruzamientos, proximidades y paralelismos según ITC-LAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.

Tema 12.-Arqueta de entrada y canalización externa según especificaciones técnicas mínimas de las edificaciones en materia de telecomunicaciones, anexo IV del Reglamento regulador de las Infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, REAL DECRETO 401/2003.

Tema 13.-Acometidas según ITC-BT-11 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 14.-Instalación de cables aislados según ITC-BT-07 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 15.-Cajas generales de protección según ITC-BT-13 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 16.-Fuentes según ITC-BT-31 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 17.-Instalación de cables aislados según ITC-LAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.

Tema 18.-Instalaciones con fines especiales, instalaciones provisionales y temporales de obras según ITC-BT-33 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.

Tema 19.-Distancias mínimas de seguridad, cruzamientos y paralelismos según ITC-LAT-07 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.

Tema 20.-Documentación y puesta en servicio de las líneas de alta tensión según ITC-LAT-04 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.

AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

- Tema 21.-Prescripciones generales y verificación e inspección de las líneas eléctricas propiedad de empresas de transportes y distribución de energía eléctrica según ITC-LAT-05 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 223/2008.
- Tema 22.-Documentación de las instalaciones, instalaciones que precisan proyecto e instalaciones que requieren memoria técnica de diseño según ITC-BT-04 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 23.-Alumbrado de emergencia según ITC-BT-28 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 24.-Medida de luminancia según ITC-EA-07 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, REAL DECRETO 1890/2008.
- Tema 25.-Condiciones generales para cruzamientos y paralelismos según ITC-BT-06 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 26.-Tomas de tierra independientes y separación entre las tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación según ITC-BT-18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 27.-Instalaciones de receptores, receptores para alumbrado según ITC-BT-44 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 28.-Conjuntos prefabricados de aparamenta bajo envolvente metálica hasta 52kv según ITC-RAT-16 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.
- Tema 29.-Instalación de conductores aislados e instalaciones de conductores desnudos según ITC-BT-06 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 30.-Aparatos de maniobra de circuitos según ITC-RAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, REAL DECRETO 337/2014.
- Tema 31.-Instalaciones de puesta a tierra según ITC-BT-18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, REAL DECRETO 842/2002.
- Tema 32.-Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual (art. 5), elección de los equipos de protección individual (art. 6), utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual (art. 7) según REAL DECRETO 733/1997.

2. DETERMINACIÓN DE TEMARIO Y EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Según lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en la presente convocatoria extraordinaria de la oferta de Empleo Público de 2015:

2.1.1. La primera parte del ejercicio constará de todos los temas de la parte general y de los 12 primeros temas de la parte específica.

2.1.2. El tipo de prueba correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, consistirá en un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.

Asimismo, podrán eximirse de esta segunda parte aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de Oferta de Empleo 2015.

3. **TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.**

Según lo establecido en la Base Tercera B de las Bases Generales, la tasa por participación en procesos selectivos queda establecida como sigue:

| |
|---|
| IMPORTE: 12,00 € |
| EXENCIÓN: Aquellas personas que acrediten con certificación expedida y actualizada por el organismo oficial competente: A) Que estando en situación de desempleo, cumplen los siguientes tres requisitos: 1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria, 2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuada ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, 3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder. B) Que tienen una discapacidad igual o superior al 33 por 100. |

BIBLIOGRAFÍA

- [Bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por FUNCIONARIOS INTERINOS del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.](#) (BORM 19-diciembre-2017)
- [Temarios parte general.](#) (BORM 20-julio-2018)
- [Modificación bases generales, requisitos, temarios y pruebas de acceso](#) de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, así como de las restringidas a la Promoción Interna. (BORM 23-noviembre-2018)

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)



- [Códigos de plazas incluidos en la OEP 2015 objeto de la convocatoria.](#)
- [Ordenanza fiscal 2018](#) – 1.1. *Tasa por expedición de documentos administrativos y participación en procesos selectivos. Ordenanza reguladora.*